

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de adquisición de 27 cisternas lavadoras automóviles para el Departamento de Limpiezas.

Tipo: 44.000.000 de pesetas.

Plazos: El de entrega será fijado por los licitadores y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 300.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 27 cisternas lavadoras automóviles para el Departamento de Limpiezas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, Florentino A. Díez González.

(O.—13.195)

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que se han de satisfacer a las personas beneficiadas por las obras, instalaciones o servicios realizados por el Ayuntamiento en las vías públicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria según prescribe el artículo 90 de la Ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y

disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alumbrado: En las calles de Pardo Bazán, plaza Granados, plaza Torrelodones, Cereda, Castrejón, Móstoles, Gustavo Fernández Balbuena, Gabriel y Galán, Clavileño, Guerrero y Mendoza, Cotos, Redueña, plaza Arriba España, Tapia de Casariego (antes Camino Viejo de Fuenarral), Condesa de Teba, Gálvez, Mirasierra y Mascaraque.

Aceras: En la avenida de José Antonio.

Calzada y aceras: En las calles de Fundadores y Tomás Bretón.

Calzada, aceras y canalización de alumbrado: En las calles de Virgen Blanca y Juan Pablo.

Calzada, aceras, absorbaderos y canalización de alumbrado: En las calles de García Fernández, Puerto de Padornelos, María Julia, Monegros y Alfonso Fernández.

Calzada, aceras, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la calle de Cristóbal Aguilera.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Martínez de la Riva, Prado Perinero, Iturbe, Balmes y Felipe el Hermoso.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Garci Nuño y Escaramujo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (Sacramento número 1) dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 8 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—13.227)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Vista la solicitud de la "Sociedad Anónima de Instalaciones Industriales de Gas".

Teniendo en cuenta el informe de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, esta Dirección General ha resuelto aprobar las tarifas a aplicar para la verificación de contadores de gas en el laboratorio de la "Sociedad Anónima de Instalaciones Industriales de Gas", de Madrid, autorizado por Resolución de esta Dirección General de 18 de junio de 1976, con las condiciones siguientes:

1.ª La tarifa para la verificación de los contadores de gas de 2 metros cúbicos/hora de capacidad unitaria será de 75 pesetas por contador.

2.ª Para conocimiento general, esta tarifa deberá ser publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en un periódico de gran circulación de la misma.

(G. C.—7.121) (O.—13.206)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Moratajuña, S. A.", actividad Tintes y Aprestos, que tuvo su último domicilio conocido en calle Despoblado, número 8, de Morata de Tajuña (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.574/77, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—7.117)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Ibarrola y Díez, S. L.", actividad Cerámica, que tuvo su último domicilio conocido en Camino Viejo de Loeches, s/n., de Torres de la Alameda (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 3.332/77, por un impor-

te de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—7.107)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Enrique Clemente Alcaraz, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de América, número 40, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción Seguridad Social núm. 3.478/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—7.108)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Studio 13 JR, S. A.", actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del General Yagüe, número 56, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 3.294/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—7.109)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Manuel Pérez de la Fuente, actividad Bar Americano, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Conde Duque, número 7, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de in-

fracción número 2.430/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.110)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Aceros Moldeados Aleados, S. A.", actividad Fundición, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Solana, s/n., de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.875/77, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.111)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Aceros Moldeados Aleados, S. A.", actividad Fundición, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Solana, s/n., de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 2.876/77, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.112)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Juan Ramón Manzano Pacheco, actividad Taller Piedra, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Alcázar de Toledo, número 1, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 3.623/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.113)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Geinco, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.311/77, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.114)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Hispsela", actividad Metal, que tuvo su último domicilio conocido en calle Bierzo, número 7, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 2.661/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.115)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Moratajuña, S. A.", actividad Tintes y Aprestos, que tuvo su último domicilio conocido en calle Despoblado, número 8, de Morata de Tajuña (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 3.573/77, por un importe de propuesta de sanción de 7.500 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—7.116)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Impuestos Inmobiliarios Sección de Rústica y Pecuaria

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia sujetos al impuesto de la Contribución Territorial de Rústica y Pecuaria que a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por un período de ocho días se hallan expuestos en los Ayuntamientos de los términos en donde radiquen las fincas los documentos cobratorios de la referida contribución.

Los correspondientes a la capital estarán expuestos en la Sección de Rústica y Pecuaria de esta Delegación (calle de Guzmán el Bueno, número 139, quinta planta).

Dichos documentos podrán ser examinados en el plazo citado y contra los mismos solamente se admitirán reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, que serán presentados ante la Junta Pericial del Municipio, quien a su vez las remitirá a esta Delegación de Hacienda.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—7.118)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Centro. (Madera, 1, segundo derecha. Madrid-13.)

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes por certificaciones de apremio contra los deudores que a continuación se detallan y cuyos domicilios fiscales también se indican, y que en los mismos se ha dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, acordando requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Junta municipal

correspondiente, para que comparezcan por sí o por medio de representante en dichos expedientes en el plazo de ocho días, empezando a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho BOLETIN OFICIAL, para efectuar el pago de sus débitos, significándoles que transcurrido dicho plazo se continuarán las actuaciones sin más notificación, de acuerdo con lo que determina el expresado Reglamento de Recaudación.

Nombre y apellidos.—Domicilio

- Manuel García Ramos. — Molino de Viento, 8.
- Pedro García Recio.—S. Roque, 24.
- Paloma García Ribagorda.—Arenal, 7.
- Miguel y V. García Rico.—Desengaño, número 12.
- Angel García Rodríguez.—Mayor, 41.
- Candelo García Romeral.—Relatores, número 12.
- Antonio García Rubio.—Ballesta, 26.
- José García Sánchez.—Larra, 16.
- Angel García Sánchez.—Preciados, 19.
- Emiliana García Sánchez.—Pta. del Sol, 14.
- Angela García Santos.—J. Antonio, 20.
- María García Serrano Vall.—Carretas, número 14.
- M. García Serrano Vallejo.—Carretas, número 14.
- Carlos García Terán.—Montera, 10.
- Alfredo García Urías.—Eduardo Chichar, 2.
- Manuel García Varela.—No consta.
- Federico García Villar.—Argensola, 19.
- Carmen García Villafranca.—Regueros, número 5.
- Jesús Garmendia Aduriz.—Corredera S. Pablo A., 6.
- Santiago Garrido García.—Alonso Cortés, 72-15.
- José Gascón Rovira.—Mayor, 32.
- Joy Gaskin Chistine.—Apodaca, 18.
- Angel Gaspar Longas.—Montera, 32.
- A. Gauna Oswald.—Infantas, 31.
- Dolores Gavilán Gamero.—Conde Xiquena, 12.
- General Electrónica, S. A.—Esparteros, número 10.
- Gral. Ibérica Cons., S. A.—Campoamor, 12.
- General de Minerales, S. A.—Alcalá, número 45.
- Gral. Serv. Prom. Dep. Ind. Co.—A. Figueroa, 16.
- Guillermo Gertrudis R.—Jacometrezo, número 4.
- Lucía Gil Aliseda.—Vázquez de Mella, número 1.
- Desideria Gil Barreiro.—Barquillo, 8.
- Angel Gil Casas.—Pozas, 7.
- Severiano Gil Catalina.—Toledo, 10.
- Severino Gil Catalina.—Santa Catalina los Donados, 3.
- M. Angeles Gil Rechant.—Caballero de Gracia, 10.
- Rafaela Gilsanz Monjas.—Alcalá, 1.
- Juan Giménez García.—Carretas, 14.
- Luis Gimeno Villaescusa.—Hileras, 4.
- Jean Girault.—Veneras, 9.
- Jorge Gloriz Garcés.—Av. Castilla, 1.
- Enrique Godoy Fayan.—J. Antonio, número 36.
- Fulgencio Godoy Moral.—Pizarro, 11.
- Godoy Sayan España, S. A. y O.—Hileras, 4.
- Golden Institute, S. A.—Peligros, 8.
- Gomensoro, S. L.—Ind. Los Reyes, sin número.
- Juan M. Gómez Acuña.—Desengaño, número 12.
- Francisco Gómez Barrón.—Montera, 9.
- Justo Gómez Caupran.—Peligros, 10.
- J. Miguel Gómez Cícero.—Cedaceros, número 5.
- Eugenio Gómez Cueli.—General Castaños, 1.
- Raimundo Gómez Díaz.—J. Antonio, número 32.
- Tiburcio Gómez Fdez.—S. José de Calasanz, 1.
- Dolores Gómez García.—S. Vicente Ferrer, 32.
- Aurelia Gómez Gómez.—Conde de Romanones, 8.
- Ignacio Gómez Gómez.—Peligros, 10.
- Valentín Gómez Gómez.—S. Joaquín, número 9.
- Carlos Gómez Jara.—Antonio Flores, número 4.
- Jaime Gómez Jnez.—S. Vicente Ferrer, número 7.
- Eduardo Gómez Hdez.—Espoz y Mina, número 14.

- Bonifacia Gómez Lotero.—Lartiga, 6.
- Mauricio Gómez M. Carrillo.—Barquillo, 20.
- Enrique Gómez Medina.—J. Antonio, número 31.
- Enrique Gómez Molina.—Jacometrezo, número 4.
- Agustín Gómez Obregón, S. A.—Jacometrezo, 17.
- Consuelo Gómez Valcárcel.—Sagasta, número 28.
- Manuel Gómez Veloso.—J. Antonio, 17.
- Antonio Glez. Aguilar.—Navas de Tolosa, 53.
- Antonio Glez. Alonso.—Barceló, 7.
- Manuel Glez. Aparicio.—Sta. Bárbara, número 1.
- Arturo Glez. Arias.—Preciados, 9.
- José Glez. Baena.—Palma, 33.
- José Glez. Berdier.—Valverde, 19.
- Emilio Glez. Biesco.—Peñón, 6.
- Enrique Glez. Bossen.—Almirante, 24.
- Mercedes Glez. Camillas.—Victoria, 8.
- Luis A. Glez. Capella.—Justiniano, 4.
- Manuel Glez. Casado.—Mayor, 14.
- Eduardo Glez. Casaleng.—Ballesta, 15.
- Angela Glez. Contreras Hij.—Carretas, número 7.
- Jesús Glez. Díaz.—Esaño, s/n.
- Carlos Glez. Domínguez.—Alcalá, 51.
- Fco. Glez. Fañanos.—Mayor, 45.
- José M. Glez. Fdez.—Libertad, 13.
- Servando Glez. Folgoso.—Trujillos, 1.
- Domingo Glez. García.—Aduana, 23.
- Enrique Glez. Glez.—S. Roque, 16.
- Julio Glez. Glez.—S. Bernardo, 42.
- Nicanor Glez. Glez.—S. Roque, 16.
- Jesús Glez. Gonzalo.—Fuencarral, 18.
- Joaquín Glez. Hdez.—Campoamor, 11.
- Manuel Glez. Martínez.—Atocha, 12.
- Roque Glez. Mnez.—Mayor, 11.
- Agustín Glez. Mendiondo.—J. Antonio, número 13.
- J. M. Glez. Monteserrín.—Pz. Dos de Mayo, 5.
- Salvador Glez. Morán.—Minas, 16.
- Pedro Glez. Muñoz.—R. Leganés, 30.
- F. Glez. Navarro.—Dr. Cortezo, 15.
- Mercedes Glez. Parra.—Mesonero Romanos, 6.
- Román Glez. Pérez.—Madera, 16.
- Francisco Glez. Rguez.—Hernán Cortés, 10.
- Lucas Glez. Rguez.—C. Gracia, 7.
- Angel Glez. Rguez.—Palma, 19.
- Gorstar, S. A.—J. Antonio, 18.
- S. Gorostidi Zubillaga.—Orellana, 18.
- Carmen Granado Notario.—J. Antonio, número 36.
- Luis Granados Gómez.—Carretas, 29.
- Petra Greciano Andrés.—Corredera Baja, 39.
- Grisa, S. A.—Sta. Bárbara, 1.
- Antonio Gros Pandelas.—Argensola, número 16.
- Grp. Sindical Col. N. S. B.—José Escosura, 11.
- Mariano Guada Iglesias.—Augusto Figueroa, 24.
- Francisco Guadalupe Rivas.—Tetuán, número 27.
- Elías Guaninos Marjenda.—Jardines, número 29.
- Rafael Guardia.—No consta.
- Guateque, S. L.—Hortaleza, 32.
- José Gude Bascuas.—Mercado S. Ildefonso, 126.
- Muleiro Guerra.—Flora, 4.
- S. Guerra Delgado.—Sta. Teresa, 14.
- Manuel Guerrero Meléndez.—No consta.
- Francisco Guerrero Solís.—Pz. Salesas, número 7.
- Federico Guijarro Rguez.—Pelayo, 8.
- Olga Guillot Publica.—Pz. Cortes, 2.
- Julio Guiu Clara.—J. Antonio, 31.
- Pedro Gutiérrez.—Pez, 35.
- E. Gutiérrez Cristóbal.—Mejía Lequerica, 16.
- Desiderio Grrez. Hdez.—Espoz y Mina, número 4.
- Alfonso Gutiérrez Malet.—Sta. Lucía, número 17.
- Francisco Gutiérrez Mnez.—Valverde, número 33.
- Gabriel Grrez. Moya.—J. Antonio, 31.
- Angel Grrez. Palencia.—Dr. Cortezo, número 12.
- Julia Grrez. Pastor.—Piamonte, 7.
- Asensio Grrez. Tomás.—Valverde, 6.
- Ramón Hernández, S. A.—J. Antonio, número 27.
- Auer Hannelore.—J. Antonio, 33.
- Harino Panadera Mad., S. A.—Hortaleza, 15.

Carla Hasle.—Pz. Rey, 7.
 Jean S. Hasle.—Pz. Rey, 7.
 Hegior, S. A.—Fuencarral, 94.
 Alberto Herce Lafuente.—Génova, 20.
 Bernardo Heredero Márquez.—Plaza Cuestas, 3.
 Hros. Guillermo Curt Berst.—Callao, número 4.
 Hros. de Timoteo Martín.—Mayor, 21.
 León Heredia Carmona.—Dr. Cortezo, número 17.
 Juan Heredia Fdez.—Colegiata, 14.
 Antonio Hermita Buzón.—Misono, 4.
 Angel L. Hernán Pozas.—Orellana, 3.
 Gregorio Hdez. Alonso.—Toledo, 28.
 Manuel Hdez. Arévalo.—Mercado Barceló, 248.
 José A. Hdez. Beamund.—S. Felipe Neri, 9.
 Cayetano Hdez. Fdez.—Conde Romanones, 13.
 Santiago Hdez. Fdez.—S. Marcos, 9.
 Jesús Hdez. Gómez.—Ballesta, 11.
 José Fernando Hdez. Losada.—Carretas, 31.
 Simón Hdez. Hdez.—Pz. Vázquez Melilla, 32.
 Pedro Hdez. M. Marín.—J. Antonio, 8.
 Gabriel Hernández Parras.—Conde Placencia, 7.
 F. Hdez. S. Segundo.—Pocillo, 3.
 José L. Hernando.—Hortaleza, 7.
 Julián Hernando Izcarra.—Pz. Muñoz Grande, 17.
 Vicente Herranz Aguado.—Churrucá, número 12.
 José L. Herranz Albaic.—Augusto Figueroa, 17.
 Gregorio Herrera Esteban.—Mayor, 19.
 Silvia Herrero Vquez.—Duque de Rivas, 7.
 Eduar Herrez Constance.—Hotel Carlos V., s/n.
 Rafael Hevia Rguez.—Conde Xiquena, número 10.
 Herýgal, S. A.—Fuentes, 12.
 Félix Hidalgo Diepp.—Pz. Rey, 7.
 Andrés Hidalgo Ruiz.—J. Antonio, 26.
 Eleuterio A. Hidalgo Zarza.—Hortaleza, 18.
 Tomás Hidalgo Zarza.—Tres Cruces, número 12.
 Hierros Manganesos, S. A.—Montera, número 45.
 Jaime Miguel Higuera o Miguel Higuera.—Churrucá, 2.
 H. Diego Betancor, S. A.—S. Marcos, número 3.
 Hijos F. Grrez., S. L.—Barquillo, 12.
 Hijos Fca. Farra Cebrián.—J. Antonio, número 15.
 Hijos de Honorio Riesgo.—Virgen de los Peligros, 1.
 Hijos de Honorio Riesgo, S. A.—Virgen de los Peligros, 7.
 Hijos de López Rguez.—Preciados, 13.
 Hijos de Prudencio Santa C.—Relatores, 6.
 Hijos de Uña, S. R. C.—Jesús del Valle, 11.
 Hispano Afric. I. Exp., S. L.—Preciados, 37.
 Hogar Ideal, S. A.—Hortaleza, 104.
 Julio Horacio Hurtado.—Conde Placencia, 25.
 Pelayo Hornillos Glez.—J. Antonio, 16.
 Miguel Horno Hdez.—Fuentes, 2.
 Hostelera Española.—J. Antonio, 35.
 Hotel Luxor S.—J. Antonio, 45.
 Santana Huard Ucf.—A. Flores, 1.
 Juan Hume Hui.—Barbieri, 17.
 Ibérica Constr. Grak., S. A.—Pz. Santa Bárbara, 8.
 Ibérica Rodas, S. A.—Concepción Arenal, 5.
 Carmen Iglesias.—Espíritu Santo, 3.
 Enrique Iglesias Bergasa.—Génova, 16.
 José María Iglesias Glez.—Bravo Murillo, s/n.
 S. Iglesias Herbón.—Valverde, 15.
 M. Carmen Iglesias Moreno.—Veneras, número 4.
 Ismael Iglesias Valcárcel.—Arenal, 1.
 Pilar Illanas Córdoba.—Argensola, 28.
 Antonio Imbernon Glez.—Salud, 17.
 Indecor, S. A.—Alcalá, 33.
 Ramón Indresa Durán.—Conde Egara (Tarrasa), 15.
 Industrial Mantequería, S. L.—Alcalá, número 33.
 Industrias C. Ríos, S. A.—Mejía Lequerica, 16.
 Industr. Moda, S. A.—Orellana, 5.
 Urbano Infantes Rguez.—Fuencarral, número 52.

Ingelmo Asenjo F. J.—Casto Plasencia, número 11.
 Iniciativas Agrícolas, S. A.—J. Antonio, 27.
 Inmobiliaria Angoal, S. A.—Trujillos, número 7.
 Inmobiliaria Azu, S. A.—Trujillos, 7.
 Inmobiliaria Jardín, S. A.—Calenque, número 2.
 Inmobiliaria Rey, S. A.—Colmenares, número 8.
 Inmobiliaria Valvanera, S. A.—Montera, 25.
 Victoria Inmuebles García.—Escorial, número 15.
 Inst. Comer. Amueblemi., S. A.—Hernán Cortés, 16.
 Instituto Centro, S. A.—C. de Gracia, número 2.
 Intern. Ibérica Cont., S. A.—Peligros, número 14.
 Internacional Huguez, S. A.—J. Antonio, s/n.
 Internacional Ibérica, S. A.—Argensola, 17.
 Interventora Ibérica, S. A.—J. Antonio, 1.
 Invers. Serv. Comercio, S. A.—J. Antonio, 48.
 Inversiones Obras, S. A.—Sta. Bárbara, 2.
 Jesús Iribas Miguel.—Infantas, 32.
 José Irigaray Marín.—Fuencarral, 1.
 José A. Isarn Sanz.—Cruz, 14.
 Steward Jack.—Jacometrezo, 4.
 Jacometrezo.—Jacometrezo, 4.
 Isabel Jam Pera.—Arenal, 3.
 Basilio Jambriña Campo.—Preciados, número 54.
 Francisco Jaquete Muñoz.—S. Andrés, número 9.
 Emilio Jara Gómez.—Infantas, 21.
 José M. Jardón Araugo.—Silva, 16.
 A. M. Jaronés Domínguez.—Arenal, número 26.
 Isidoro Javega López.—S. Bernardo, 35.
 Francisca Jeremías López.—Chinchilla, número 4.
 Jesús López, S. A.—Corredera Baja, 21.
 Juan Jnez. Blázquez.—J. Antonio, 31.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.
 Madrid, a 2 de junio de 1977.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—877)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CENTRO

EDICTO
 Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro (calle de la Madera, núm. 1, segundo derecha, Madrid-13).
 Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes administrativos de apremio contra los deudores que al final se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública y a quienes, por haber resultado desconocidos o ausentes de los domicilios que figuran en los documentos cobratorios no ha sido posible notificarles la providencia de apremio dictada contra los mismos por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, cuyo texto es el siguiente:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.
 Contra dicho acto administrativo puede interponerse por recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ochos días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios de la Junta municipal del distrito, conforme establece el artículo 99 del

Reglamento, requiriendo a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de los representantes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento ejecutivo en la forma determinada por el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Nombre.—Domicilio
 Ramón Ochando Prior.—Argensola, 2.
 Clemente Ochoa García.—Augusto Figueroa, 29.
 Sergio Ojea Ramos.—J. Antonio, 56.
 Esteban Ojeda Lozano.—Toledo, 5.
 Rufina Olivares Grrez.—Pez, 19.
 Tre Olmedo Olmedo.—Jesús del Valle, número 21.
 Guadalix Olmo Campillo.—Cruz, 32.
 Justina Olmo Pedroviejo.—Corredera Baja, 10.
 M. Paz Olmos Navarro.—Hortaleza, 71.
 Francisco Onago Barjola.—Silva, 17.
 Enrique Ozaeta Velasco.—Larra, 11.
 Orisa, S. A.—Tres Cruces, 7.
 Orisa, S. A.—Sta. Bárbara, 1.
 Carlos Orozco Villanueva.—Orense, 28.
 Orquídea Santis.—No consta.
 Juan Ortega Castillo.—Bolsa, 10.
 Carlos Ortega Estévez.—J. Antonio, número 31.
 Angel Ortega L. León.—Almirante, 30.
 Angel Ortega León.—Almirante, 30.
 Concepción Ortega Palao.—Concepción Jerónima, 22.
 Carlos Ortega Rabanal.—J. Antonio, número 47.
 Antonio Ortega Riquelme.—Montera, número 48.
 Joaquín Ortigosa.—Mesonero Romanos, 3.
 Agustín Ortiz Cabrera.—Fuencarral, número 15.
 Gregorio Ortiz Illana.—Pérez Galdós, número 4.
 Dolores Orrega Hellado o Mellado.—J. Antonio, 5.
 Pedro Otroup Uflan.—Sta. Catalina los Donados, 2.
 P. de Mi y G. Murciotti.—Concepción Arenal, 3.
 Alber P. Novin.—No consta.
 José A. Pacheco García.—No consta.
 Ramón Padro Bernad.—Tetuán, 21.
 Ramón Padro Bernat.—Tetuán, 17.
 Luis M. Palacios Palancar.—Argensola, número 14.
 Antonio Plamer Campos.—Trv. S. Mateo, L0.
 José M. Palomares Velasco.—Argensola, 2.
 Luciana Paluzzi.—No consta.
 Faustino Pando Barrero.—Barco, 25.
 José Paniagua Cruz.—Espanteros, 11.
 Panificadora El Pardo, S. A.—Corredera Baja, 4.
 Panificadora La Alameda.—S. Marcos, número 9.
 Pantanos y Canales, S. A.—Alcalá, 10.
 Panteón Candelaria M. Mora.—Argensola, 16.
 Leonor Paraton Gómez.—Londones, 20.
 Manuel Pardo Carabias.—Pta. del Sol, número 11.
 Vicenta Pardo Contes.—S. Andrés, 1.
 Juan Parera Canals.—S. Bartolomé, 12.
 Parla Empresa, S. A.—General Castañón, 13.
 Parques Laboratorios, S. A.—Montera, número 24.
 M. Rosario Parra Gallardo.—Pez, 14.
 Parroquia S. Martín.—S. Lorenzo, 26.
 Librado Pastor Mnez.—Dr. Cortezo, número 12.
 José Pastor Moya.—Carmen, 27.
 Mariano Pastor Sanz.—Dos de Mayo, número 7.
 Valentín Pastrana.—Barceló, 15.
 Julio Pavón Ledesma.—Maestro Victoria, 8.
 Honoria Pedreño Torres.—Concepción Jerónima, 6.
 Gonzalo Pedroche Martínez.—C. Almaguer T., s/n.
 Francisco Peinado Gallego.—Espanteros, 12.
 Alejandro Peña Chacón.—D. Felipe, número 14.
 Luisa de la Peña Llasido.—Florida, 35.
 Josefa Peña Prado.—Preciados, 48.
 Alberto Peñaranda Mendizábal.—Fuentes, 12.

Leopoldo M. Peral Valle.—J. Antonio, número 49.
 Roberto Peralta Chico.—Dr. Cortezo, número 12.
 Héctor Pereira.—Pelayo, 5.
 Manuel Pereira Saugar.—Fernán Guerrero, 23.
 Pérez y Cía. M.—Sta. Bárbara, 9.
 J. Andrés Pérez.—Egirillo, s/n.
 Antonio Pérez B.—Mayor, 41.
 Jesús Pérez Castro.—Mesonero Romanos, 10.
 Carlos Pérez Gozalo.—Alcalá, 39.
 Hergimiro Pérez Delgado.—Montera, número 12.
 Angel Pérez Domínguez.—Arjonilla, sin número.
 Apolonio Pérez Faldato.—Fuencarral, número 3.
 Nicolás Pérez Fdez.—Cde. Romanones, número 14.
 Pérez García Fidoín J.—Mques. Monasterio, 6.
 J. M. Pérez Iriarte.—Carretas, 14.
 Emilio Pérez Manzucó.—J. Antonio, número 27.
 Marcelino Pérez Martínez.—Fuencarral, 5.
 José A. Pérez Moro.—S. Vicente, 29.
 Isabel Pérez Peña.—S. Andrés, 7.
 Albizu Pérez S. Ramón.—S. Mateo, 8.
 Julia Pérez Tabernero.—Argensola, 20.
 Irián Pérez Troncoso.—Valverde, 37.
 Alejo Pérez Villalba.—Ballesta, 28.
 Perkiber, S. A.—Hortaleza, 104.
 Perlas Cultivadas, S. A.—Montera, 24.
 Olegario Perojo Boadas.—Hortaleza, número 20.
 Carlos A. Perri y Hugo Car.—Pizarro, número 3.
 Carlos Petit Caro.—Argensola, 14.
 Natalio del Pez.—Espíritu Santo, 3.
 Photoquick Española, S. A.—Pta. del Sol, 9.
 Piher Electrónica, S. A.—Alcalá, 12.
 Santiago Pineda Hernán.—Dr. Cortezo, número 12.
 Carlos Pinio Fonseca.—S. Bernardo, número 46.
 Pedro J. Piqueras Martínez.—Fuencarral, 12.
 Pivot, S. L.—Desengaño, 4.
 Dolores Plagaro Frías.—S. Bernardo, número 14.
 Duce M. Planas Brands.—Mejía Lequerica, 12.
 M. Planchuelo Cambero.—Jardines, 12.
 Luis Pleite Vargas.—Mqs. Sta. Ana, 39.
 Agustín Pol Cara.—Cr. S. Jerónimo, número 18.
 Aquilino Polo Delgado.—Mayor, 11.
 Polyprotex Ibérica, S. A.—Calvo Sotelo, 25.
 Anne Pollock.—Infantas, 32.
 Pomasa, S. A.—Jacometrezo, 17.
 Teresa Pomro Roiz.—Calvo Sotelo, 5.
 José Ponte Grrez.—Estrella, 13.
 Miguel Portell Company.—Fuencarral, número 17.
 Concepción Portillo García.—Arenal, número 26.
 Angel Porto Fdez.—Larra, 5.
 Constantino Porras I.—J. Antonio, 23.
 Jesús Porro Muñoz.—Victoria, 8.
 Fernando Poza Pérez.—Orellana, 14.
 José L. Pozo Frutos.—Clavel, 7.
 Damián Pozo Sánchez.—Clavel, 5.
 Angel Pedro Praderas.—Tres Cruces, número 2.
 Antonio Pradma Botija.—Hortaleza, número 96.
 Alejandro Prados Alonso.—Sevilla, 20.
 Aurelia Prados Quintana.—Sagasta, 4.
 Antonio Prieto López.—S. Andrés, 6.
 Emilio Prieto Prieto.—Salvador, s/n.
 Productos Capilares, S. A.—Infantas, número 31.
 Productos Edén E., S. A.—Reina, 31.
 Provisa, S. A.—R. Marín Col., s/n.
 Proyectos Instalaciones, S. A.—Hortaleza, 108.
 Antonio Puche Zafra.—Pz. Mayor, 5.
 Ignacio Puerta Pérez.—Pez, 40.
 Carlos Puito Fonseca.—S. Bernardo, número 46.
 Pulisa, S. A.—Piamonte, 16.
 Manuel Pumarega Pérez.—Cdad. Rodrigo, 2.
 Vicente Punzón Verbo.—Mayor, 9.
 José Puy Reguant.—Montera, 28.
 Rafael Quesada Campos.—Corredera Baja de San Pablo, 17.
 Miguel Quijano Mnez.—Alcalá, 17.
 Quinto Gambi P. C. Día, S. A.—Barquillo, 7.

Evelio Quiñones Cotillas.—Squiere Pri-temp, 78.
 Emilio B. Quiñones García.—Escaro, número 35.
 María T. Quiñones Glez.—Justiniano, número 12.
 Roberto Ragone.—Ballesta, 28.
 José Ramírez.—Pelayo, 5.
 Aniceto Ramírez Glez.—Mercado Barceló, 34.
 Pedro Ramiro Gil.—Piamonte, 28.
 Mariano Ramón Cantos.—Pz. Mayor, número 6.
 Mario Ramos López.—Sagasta, 4.
 Andrés Ramos Paz.—Toledo, 12.
 Andrés Ramos Paz.—Madera, 43.
 José Ramos Zurita.—Tesoro, 20.
 Manuel Rayo Valiente.—Tres Cruces, número 12.
 Isarco Ravaioli.—J. Antonio, 33.
 Real. A. Sta. Trapa Caballer.—Espantereros, 7.
 Real. A. Stmo. Trinidad I. C.—Recoletos, 33.
 Real Esclavos Hnos. de Cristo.—Alcalá, 25.
 Santiago Real Nicolás.—Sta. Lucía, 5.
 Faustino Recuero M., S. A.—Infantas, número 25.
 Catalina Reche Mesa.—Pelayo, 41.
 Tomás Redondo Chfes.—Espantereros, número 11.
 Redondo Hermanos, S. A.—Espantereros, número 11.
 Felipe Redondo Illen.—Carmen, 2.
 Reina Hotels Uni Beteilig.—Hortaleza, número 15.
 José Reina Mtez.—Trv. S. Mateo, 8.
 Ladislao Relaño Medina.—No consta.
 José Relaño Muñoz.—Peris Mencheta, número 57.
 Alejandro Reno Glez.—Pta. del Sol, 4.
 Renta en Propiedad, S. A.—Gral. Castaños, 13.
 M. Pilar Reñones García.—Apodaca, 4.
 Representación Sev., S. A.—Jacometrezo, 4.
 Residen. Turit. Intern., S. A.—Pta. del Sol, 4.
 Carlos Reushaw Darmani.—Mayor, 6.
 Revalorización Aceites, S. A.—J. Antonio, 27.
 Mariano Revilla Aguado.—J. Antonio, número 31.
 Fermín Revuelta Laquillo.—Victoria, 8.
 Mercedes Rey Burillo.—Infantas, 10.
 P. Reyes Gómez Díaz.—Concep. Jerónima, 6.
 Pedro Rial Caveró.—J. Antonio, 22.
 Riaza.—Pozo, 3.
 V. R. Ribagorda Martín.—Mqs. Santa Ana, 30.
 Narciso Ribas Velasco.—Argensola, 9.
 Riegos Cosechas, S. A.—No consta.
 C. G. Rincón Guemada.—Cde. Xiqueña, 15.
 Rings Toni.—Hileras, 4.
 Benito Río Alrez.—Espíritu Santo, 24.
 Felisa Río Benghecha.—Pz. Sto. Domingo, 16.
 Eloy Río Figueras.—J. Antonio, 27.
 Aurora Río Moreno.—Caballero de Gracia, 2.
 Miguel Rioz Campaña.—Jacometrezo, número 4.
 Manuel Rius Rius.—Uralita, s/n.
 Riva Hermanos, S. A.—Carmen, 9.
 Angel Riva Resines.—Carmen, 9.
 Luisa Rivalla Fdez.—Pz. Mayor, 5.
 Enrique Rivas.—Espíritu Santo, 40.
 Rivas Obra Pía Mq. Silva.—Alcalá, 8.
 Pedro J. Rivera Morata.—Hortaleza, número 1.
 Nemesio Rivera Velasco.—Montera, 7.
 Adelardo Rivero del Río.—Ps. de los Curas, 18.
 Ricardo Rivero Romero.—Montera, 27.
 Antonio Roales Zamora.—C. Barcelona, 7.
 Salvador Robles Puig.—Once de Junio, número 11.
 José M. Robles Sánchez.—Preciados, número 31.
 Serafín Rochi Nereo.—Abada, 2.
 Antonio Ródena Glez.—Alcalá, 1.
 Alberto Rodrigo Rodrigo.—J. Antonio, número 20.
 B. Rguez. Alarcos.—Almirante, 24/
 Carmelo Rguez. Alarcos.—Almirante, número 24.
 F. Rguez. Alarcos.—Almirante, 24.
 José Rguez. Alarcos.—Almirante, 24.
 Argimiro Rguez. Alvarez, S. A.—Colmenares, 8.
 Manuel Rguez. Arcas.—Almirante, 24.

José A. Rguez. Cereza.—Carmen, 1.
 Gilberto Rguez. Cortés.—Jesús del Valle, 21.
 F. Rguez. Chacón.—Pelayo, 20.
 Urbano Rguez. Domínguez.—Gutiérrez Muñoz, s/n.
 Manuel Rguez. Espino.—Andrés Borrego, 10.
 A. Rguez. Esteban.—Carretas, 3.
 Carlos Rguez. Fdez.—Larra, 17.
 E. Jesús García.—Concep. Jerónima, número 10.
 M. Carmen Rguez. García.—Sta. Teresa, 10.
 J. María Rguez. García.—S. Roque, 8.
 Antonio Rguez. Garrido.—S. Bartolomé, 9.
 Rguez. Glez., S. L.—Barquillo, 9.
 José L. Rguez. Glez.—Hortaleza, 5.
 Ereni Rguez. Hdez.—Conchas, 4.
 Adá Rguez. Lespierre o Lespiere.—Barbieri, 3.
 Manuel Rguez. López.—Bralo, 31.
 Fco. Rguez. Martín.—S. Cristóbal, 3.
 Luis Rguez. Mnez.—S. Marcos, 26.
 Victoriano Rguez. Mnez.—Montera, 3.
 José Rguez. Mateo.—Pelayo, 27.
 M. Carmen Rguez. Mora.—Fuencarral, número 32.
 Alen Rguez. Moro.—Cruz, 64.
 Alinio Rguez. Pérez.—Sta. Brígida, 9.
 David Rguez. Rguez.—Libertad, 12.
 Fermín Rguez. Rguez.—Barquillo, 5.
 Gerardo Rguez. Rguez.—Ballesta, 32.
 Nicolás Rguez Rguez.—S. Marcos, 6.
 Sixto Rguez. Tato.—S. Bernardo, 12.
 Esteban Rguez. Vaca.—Espíritu Santo, número 41.
 Luis Rguez. Zaldívar.—Mesonero Romanos, 9.
 Benito Rojas Dorado.—Sta. Brígida, 6.
 Julio Rojo Glez.—Campoamor, 9.
 M. Antonia Roldán Cuevas.—Preciados, número 36.
 José Roldán Díaz.—Sta. Brígida, 6.
 Miguel Angel Roldán Ruiz.—Pérez Galdós, 4.
 José Román.—Pozas, 3.
 Martín Román Plaza.—J. Antonio, 16.
 Nicolás Romero Moreno.—Carretas, 4.
 P. Juan Romero Osa.—No consta.
 Julián Romero Roldán.—Montera, 32.
 María P. Romero Roldán.—Libertad, 6.
 Gianfranco Romitelli.—Jacometrezo, 4.
 José Ron Alvarez.—Pelayo, 25.
 Alejandro Ros Saldaña.—Pizarro, 7.
 Juan Rosa Galán.—No consta.
 Antonio del Rosal y Rico (Lusansa, Sociedad Anónima).—Carmen, 12.
 Rosala, S. L.—J. Antonio, 15.
 Germán Rosado Lucas.—Espantereros, número 11.
 M. Flora Rpten.—Montera, 20.
 M. Pilar Rovira Duque.—Coloreros, 1.
 Roy Pearce.—Mqs. Valdeiglesias, 3.
 Ruano Herederos Eufrasio.—S. Felipe Neri, 2.
 Rubar, S. A.—Mejía Lequerica, 10.
 Sinforiano Rubio Cartas.—Victoria, 15.
 Antonio Rubio Jaén.—Letin, s/n.
 Cesáreo Rueda.—J. Antonio, 6.
 Francisco Ruiz Alrez.—Cr. S. Jerónimo, 18.
 Kuciano Ruiz Cabañas.—Alcalá, 4.
 Filomena Ruiz Cerezo.—Hortaleza, 90.
 M. Teresa Ruiz Delgado.—Jacometrezo, 4.
 David Ruiz Díaz.—Colón, 13.
 Soledad Ruiz Mendranda.—Arenal, 9.
 Gonzalo Ruiz Moreno.—Hortaleza, 32.
 Daniel Ruiz Mutuberría.—Mayor, 21.
 Carmen Ruiz Revuelto.—Pez, 26.
 Manuel Ruiz Serrano.—Crr. S. Jerónimo, 18.
 Umaki Ryoli.—Campoamor, 6.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.
 Madrid, a 2 de junio de 1977.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—879)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.407/77, de don Ignacio Martín Toledo, para instalar y ejercer la actividad de venta y almacén al por mayor de embutidos en la calle Priorato, número 34.
 Expediente número 1.408/77, de "Faderesa", para instalar y ejercer la actividad de fábrica de recauchutados en la parcela número 178 del polígono industrial.
 Expediente número 1.409/77, de don Antonio García Maroto, para instalar y ejercer la actividad de pastelería y confitería con obrador en la calle Juan Muñoz, número 27.
 Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.
 Leganés, a 30 de julio de 1977.—El Alcalde, Antonio Mayoral Vela.
 (G. C.—7.125 bis) (O.—13.226)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.404/77, de don Francisco Bartolomé Moya, para instalar y ejercer la actividad de droguería y perfumería en la avenida de Menéndez Pidal, número 8.

Expediente número 1.405/77, de don Rafael Godino Salas, para instalar y ejercer la actividad de bar en la galería "Santo Niño", puesto número 28.

Expediente número 1.406/77, de don Julián Martín López, para instalar y ejercer la actividad de bar-restaurante en la calle Juan Muñoz, número 2.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 30 de julio de 1977.—El Alcalde, Antonio Mayoral Vela.
 (G. C.—7.125) (O.—13.207)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Anselmo Fernández Vidal ha solicitado licencia para instalar venta menor de carnicería en la calle Badajoz, número 11, local número 7 (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—7.127) (O.—13.209)

Doña Rosario Baztan de Torres solicita autorización para instalar venta menor de ropa interior de señoras en la calle Porto Cristo, número 6, local número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 1 de agosto de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—7.126) (O.—13.208)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Industrias Fepyr, S. A." ha solicitado licencia para instalar un almacén de pinturas en calle Los Pintores (polígono Urtinsa).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—7.128) (O.—13.210)

Don Delfín Estévez Bembibre solicita autorización para instalar venta menor de perfumería en la calle Retablo, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—7.129) (O.—13.211)

"Comercial Braygo, S. L." solicita autorización para instalar venta menor de muebles de cocina y baño en la calle Polvoranca, número 46.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—7.130) (O.—13.212)

Don Arcadio Yagüe de Frutos solicita autorización para instalar venta de confecciones (ampliación) en la calle Mayor, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—7.131) (O.—13.213)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Tomás Sánchez Ubero ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería en la calle Sahagún, número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 22 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—7.132) (O.—13.214)

TORRES DE LA ALAMEDA

Aprobado por el Ayuntamiento, dentro del Plan de Cooperación Provincial, el Presupuesto extraordinario de pavimentación de las vías urbanas de esta localidad, el cual se nutre en parte mediante sendas operaciones de crédito con la Caja de Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial y con el Banco de Crédito Local de España, en cuantías respectivas de 5.810.000 y 6.000.000 de pesetas, queda dicho Presupuesto extraordinario expuesto al público, con el acuerdo y operaciones de crédito, por espacio de quince días hábiles en las oficinas del Ayuntamiento, durante cuyo plazo se podrán formular las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torres de la Alameda, a 6 de agosto de 1977.—El Alcalde, Mauricio Colmenares.
 (G. C.—7.133) (O.—13.215)

EL ESCORIAL

Por parte de don Julián Daza Domínguez se ha solicitado licencia para un depósito de gas propano en la Urbanización "Los Arroyos", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 5 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.135) (O.—13.216)

MOSTOLES

"Comunidad de Propietarios Residencial Arizona" solicita autorización para la instalación de dos depósitos de gas propano en la calle Empecinado, núm. 48.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 29 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.136) (O.—13.217)

EL ESCORIAL

Por parte de don Máximo Valtueña Baillano se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano para usos domésticos en la finca número 477 de la calle Los Arroyos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 5 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.137) (O.—13.218)

Por parte de don Laurentino Pérez Montejó se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas licuado de petróleo en la finca número 379 de la Urbanización "Los Arroyos", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 6 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.138) (O.—13.219)

Por parte de don Fernando Gorostizaga se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación en la Urbanización "Los Arroyos", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 6 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.139) (O.—13.220)

Por parte de don Fernando Gorostizaga se ha solicitado licencia para instalar un restaurante autoservicio en la Urbanización "Los Arroyos", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 6 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.140) (O.—13.221)

COLMENAR VIEJO

Doña María del Carmen Merinero García solicita de este Ayuntamiento de Colmenar Viejo la instalación de una industria dedicada a mercería en la calle Trueno, número 1 B, local número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular dentro del plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 5 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.141) (O.—13.222)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Jesús Abel Gonzalo se ha solicitado licencia para instalación de G. L. P. para usos domésticos en la

finca formada por las parcelas 52-53, en la finca número 7 de la calle Carmen (colonia San Antonio), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 16 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.142) (O.—13.223)

EL BOALO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Marcelina García Padierna ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría y salón de juegos recreativos en el local situado en la calle de la Iglesia, sin número, del anejo de Mataelpino.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En El Boalo, a 6 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.143) (O.—13.224)

MEJORADA DEL CAMPO

Ultimados los trámites pertinentes, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo anuncia la contratación del arrendamiento en subasta pública de una parcela de cuatro hectáreas y 60 áreas en "El Raso" y otra de 46 áreas en el "Molino Viejo", propiedad del Ayuntamiento, para la explotación de industrias en el campo, según establece el Plan General de Ordenación Urbana y conforme al pliego de condiciones que rige para estos arrendamientos.

El precio del arrendamiento anual inicial, al alza, es de cuatro pesetas metro cuadrado, exigiéndose además una inversión mínima de tres millones de pesetas por hectárea y la creación de cuatro puestos de trabajo, también por hectárea.

La fianza provisional será de quince mil pesetas por hectárea y la definitiva de treinta mil pesetas.

La duración del contrato será de veinticinco años.

La admisión de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez a las trece horas.

El pliego de condiciones económico-administrativas y planos de emplazamiento de las parcelas estarán de manifiesto en la citada Secretaría.

La apertura de plicas se verificará en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a las doce del siguiente día hábil después de transcurridos los veinte de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta.

Los documentos que acompañarán a las proposiciones son:

a) Resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración de no hallarse comprendido el proponente en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Si concurriese alguna sociedad mercantil deberá presentar, además, los siguientes:

1.º Certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de que no forma parte de la sociedad ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

2.º Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Certificación del acuerdo social autorizando al firmante de la proposición para concurrir a la licitación.

En el caso de acudir alguna persona natural o jurídica por medio de representante, éste deberá presentar poder bastanteado por Letrado ejerciente en Madrid (capital).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, y Documento Nacional de Identidad número, de fecha, en propio nombre (o, si procede, en nombre de la persona o entidad de que se trate), expone:

Que impusdo del pliego de condiciones por las que se rige el contrato de arrendamiento, cuya subasta ha sido convocada por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo e interesado en particular por la parcela, con sujeción estricta a las aludidas condiciones, y habiendo hecho el depósito correspondiente, formula la siguiente oferta para la adjudicación del arriendo de la indicada parcela por, pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Mejorada del Campo, a 4 de agosto de 1977.—El Alcalde, Felipe Barandiarán.
(G. C.—7.144) (O.—13.225)

G E T A F E

Aprobados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de julio de 1977, los Padrones municipales de Derechos y Tasas por prestación de servicio y aprovechamientos especiales, así como los arbitrios con fines no fiscales, todos ellos correspondientes al ejercicio económico actual, se hace pública su exposición en esta Casa Consistorial, Administración de Rentas y Exacciones, de nueve a trece horas, por el período de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarse y formular las pertinentes reclamaciones.

Los Padrones aprobados objeto de esta exposición son los siguientes:

- 1.º Desagüe de canales, canalones y bajadas de agua a la vía pública.
- 2.º Entrada de carruajes en edificios y solares.
- 3.º Conservación y uso del alcantarillado general.
- 4.º Recogida de basuras de domicilios particulares y establecimientos en general.
- 5.º Pozos negros.
- 6.º Tránsito de animales.
- 7.º Solares sin vallar.

Transcurrido dicho plazo el pago deberá realizarse desde el 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, en período voluntario, en las oficinas de Recaudación Municipal, calle Bohime, número 1, de esta localidad, pasado el cual podrá satisfacerse desde los días 16 al 30, inclusive, del indicado mes con el recargo de prórroga del 5 por 100, establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, y finalizado este plazo será iniciado el procedimiento de cobro en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda.

Getafe, a 29 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.134) (X.—8.508)

VILLAMANTA

Medidas de defensa de la Riqueza Forestal
Don Mariano Núñez Fernández, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que, de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de Incendios Forestales y en la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma número 160, de fecha 7 de julio de 1977, está terminantemente prohibido (a no ser que se tenga autorización expresa) en el monte o terrenos que sin ser forestales disten menos de 400 metros del monte.

- 1.º Encender lumbre y hornillos de carbón, leña, gasolina, petróleo, alcohol o de cualquier otro combustible, sólido o líquido.
- 2.º Arrojar cigarrillos, cerillas o cualquier otro objeto en ignición.
- 3.º Emplear el fuego para quema de rastrojos, matorral de los márgenes de cultivo y destrucción de restos vegetales.
- 4.º Lanzar cohetes o artificios que contengan fuego.

5.º Dejar sobre el terreno papeles, envases, restos de comida, basuras u otras materias combustibles.

Toda persona a quien se sorprenda contraviniendo estas prohibiciones, o realizando cualquier otra acción prohibida en el vigente Reglamento de la Ley de Incendios Forestales (Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre) o en la Circular del Gobierno Civil antes citada, será denunciada ante el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para la aplicación de las sanciones que procedan, con arreglo al artículo 135 y siguientes del mencionado Reglamento.

Se recuerda a cuantos transiten, trabajen o permanezcan en el monte la obligación de cumplir las indicaciones que para la prevención de incendios les sean hechas por los Guardas, Vigilantes y agentes de la Autoridad en general, y de guardar la debida compostura, así como facilitar su identidad en caso de ser requeridos para hacerlo, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan formular, legal y reglamentariamente, si considerasen que las denuncias o advertencias que se les haga son infundadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Villamanta, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.122) (X.—8.509)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José López Pérez, contra Juan José Ceca Nieto, en reclamación por despido, registrado con el número 4.142/77, se ha acordado citar a José López Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las doce y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don José López Pérez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.650)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Ramón Rivillas Galán, contra "Autos, Talleres Castellana, S. A.", en reclamación por cantidad, rtrgistrado con el número 728/77, se ha acordado citar a Ramón Rivillas Galán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Rivillas Galán se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.711)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Sotomayor Martín, contra Juan Cobeño, en reclamación por despido, registrado con el número 2.917/77, se ha acordado citar a Jesús Sotomayor Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Sotomayor Martín se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.712)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Olivares Santana, contra empresa "J. R. Rodríguez, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.925/77, se ha acordado citar a José Olivares Santana, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Olivares Santana se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.713)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Ramón Pe-

rona Ramírez, contra "E. N. O. S. A.", en reclamación por vacaciones, registrado con el número 2.939/1977, se ha acordado citar a Ramón Perona Ramírez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Perona Ramírez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.777)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Mañcal Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Virgilio Prieto Sánchez y otro, contra "Supermercado Sevillano"-Rufino Sevillano Piquero, en reclamación por plantilla, registrado con el número 1.354/77, se ha acordado citar a "Supermercado Sevillano"-Rufino Sevillano Piquero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5 (Sala F), sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Supermercado Sevillano"-Rufino Sevillano Piquero (propietario) se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.976)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 73/76 Ejec., seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Mariano Valverde Ruiz y otro, contra "Clifer, S. A.", sobre despido, con fecha 22 de marzo de 1977 se ha dictado providencia y practicado tasación, del tenor literal siguiente:

Diligencia de tasación de costas y gastos.—En Madrid, a 22 de marzo de 1977. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con esta fecha procedo a la práctica de tasación de costas y gastos con el siguiente resultado: Cantidad consignada para costas y gastos, 15.000 pesetas.—Principal (pagado) tasas judiciales para ingreso en Tesoro.—Arts. 87-88 (primer período), D. 18-6-1959, 998 pesetas. Por tasación, art. 64 (apartado tercero), 200 pesetas.—Por levantamiento de embargo (art. 64), 200 pesetas.—Por presentación y búsqueda (disp. común 11-12), 75 pesetas.—Por remisión exhortos, oficios, etcétera, 200 pesetas.—Por reintegro de

diligencias, 320 pesetas.—Por gastos de correo, 190 pesetas.—Por gastos de Magistratura (disp. común 4.ª), 750 pesetas. Honorarios del Letrado señor Puig Pérez, 6.225 pesetas.—Por pólizas Mutualidad Magistratura de Trabajo, 75 pesetas.—Total gastos: 9.233 pesetas.—Sobrante a favor del demandado, 5.767 pesetas.—Importa la presente tasación de costas y gastos (s. e. u. o.) las figuradas nueve mil doscientas treinta y tres pesetas (9.233 pesetas), existiendo un sobrante a favor del demandado de 5.767 pesetas, de todo lo cual paso a dar cuenta al ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo. Doy fe.

Providencia.—Magistrado, señor Murillo.—En Madrid, a 22 de marzo de 1977.—Dada cuenta de la anterior tasación de costas y gastos, notifíquese a la parte demandada, advirtiéndola puede impugnarla previa consignación de su importe, en el plazo de tercero día, de conformidad con lo establecido en el artículo 426 de la ley de Enjuiciamiento Civil, teniendo a dicha parte por conforme con la tasación practicada, en caso de no usar de este derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Clifer, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.903)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 10/76 Ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Concepción Valle Vicente, contra "Centro Informativo de Materiales de Construcción, S. A." (CIMACO, S. A.), en reclamación sobre ejecución c. sindical, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, en el domicilio de avenida del Mediterráneo, número 18, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una instalación de aire acondicionado marca "Embassy Roca", modelo EW-105, en perfecto estado y en muy buen uso, 190.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 20 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.866)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Estrella Salazar Valero, contra "Aceros Moldeados Aleados, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.138/77, se ha acordado citar a "Aceros Moldeados Aleados, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aceros Moldeados Aleados, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.656)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

Sentencia.—En Madrid, a 13 de julio de 1977.—El ilustrísimo señor don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid, habiendo visto los presente autos números 2.061-4 de 1977, seguidos entre partes: de una y como demandantes, don José Manuel Palacio y Cavo y doña Asunción Cantero Clivilles, por sí y en representación de los demás demandantes, según consta en autos, asistidos por el Letrado don Antonio Osuna Gómez Vallejo, y de otra, como demandada, "Instituto Baryland, Sociedad Anónima", en reclamación por despido; y

Resultando: Que con fecha 2-6-77 presentaron demandas en la oficina de reparto de la Magistratura los demandantes indicados, en las que tras exponer sus circunstancias personales y los hechos y fundamentos de derecho que les servían de base, terminaban con la súplica de que por la Magistratura se dictase sentencia, de acuerdo con los pedimentos de sus demandas.

Resultando: Que admitidas a trámite dichas demandas que en turno de reparto correspondieron a esta Magistratura número 10, se señaló la audiencia del día 11-7-77 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, fecha en que tuvieron lugar, no compareciendo la parte demandada. Abierto el juicio, los demandantes se ratificaron en sus demandas.

Resultando: Que recibido el juicio a prueba, se practicaron las propuestas y oídas las partes en conclusiones, elevaron a definitivas las establecidas con carácter provisional, con lo que el juicio se declaró concluso y visto para sentencia.

Resultando probado y así se declara: Primero. Que los demandantes que luego se relacionarán y cuyas circunstancias personales constan, han prestado sus servicios a la empresa demandada "Instituto Baryland, S. A.", cuya actividad era la enseñanza a distancia, con las antigüedades, categorías laborales y salarios que respectivamente expresan en sus demandas.

Segundo. Que no consta que ninguno de los demandantes ostente cargo sindical de carácter efectivo.

Tercero. Que la empresa demandada despidió a los 31 demandantes el día 31 de mayo del corriente año, por haber cesado en sus actividades.

Cuarto. Que no se ha acreditado que para el cese de las actividades de la demandada se cumpliera el requisito pre-

vio de obtener la autorización preceptiva de la Autoridad Laboral.

Quinto. Que las demandas se presentaron el día 2 de junio.

Resultando: Que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que conforme establece el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, en sus artículos 30, núm. 2, y 45, la extinción y suspensión de las relaciones de trabajo fundadas en causas económicas o tecnológicas, se regirán por lo establecido en el artículo 18 de la ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976, preceptos que requiere la previa autorización de la Autoridad Laboral, y la ley de Procedimiento Laboral en su artículo 117 señala que en los casos en que la empresa demandada adoptara su resolución por suspensión o cese de sus actividades sin cumplir el requisito previo de obtener la autorización preceptiva, conforme el Decreto de 2 de noviembre de 1972 y la Orden de 18 de diciembre del mismo año, se declarará nulo el despido, haciéndose de oficio tal declaración.

Considerando: Que acreditado de todo lo actuado que la empresa demandada ha cesado en su actividad sin obtener la correspondiente autorización de la Autoridad Laboral, los despidos impugnados deben ser calificados de nulos, y, por consiguiente, condenar a la empresa demandada a readmitir a los trabajadores en sus puestos de trabajo en iguales condiciones que venían rigiendo y al pago de los salarios de tramitación desde la fecha de los despidos hasta aquella otra en que tenga lugar la readmisión o se obtenga la resolución correspondiente de la Autoridad Laboral.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás disposiciones de general aplicación.

Fallo: Que estimando las demandas promovidas por doña Luisa M. Trilleros Barbero, don Daniel López-León Rodríguez, doña M. Victoria Gonzalo Benito, don Daniel Villaverde Bargo, don Juan José Suárez García, doña Francisca Marrodán Menchero, doña M. Carmen Morallón Pina, doña M. Dolores Herráiz Mora, doña Amalia Fonseca Ayala, don José Luis González Galo, doña María del Carmen Placencia Carrasco, don Juan Alfonso Pozuelo López, doña Alicia Angui Garzón, doña Manuela Escobar León, doña M. Angeles Novillo Aranda, doña Felisa Hernández Sánchez, don Manuel Pérez López, don José Tomás Pardo Pardo, don Ricardo Antonio Arias Vázquez, don Antonio Bernado de Quirós, don Gregorio Luis Martín García, don Pedro Moratilla Benito, don Armando Sesiañ Codina, don Alfonso Basadre Dfiez, doña Asunción Centeno Civilles, don Pablo López Alonso, don Carlos Pérez Cob, don Juan de Andrés Loriente, don Mariano Fernández Gutiérrez, doña Amparo García de Paz, don José Manuel Palacio y Cayo, en reclamación por despido, contra la empresa "Instituto Baryland, S. A.", debo declarar nulos los despidos impugnados y condenar a la demandada a readmitir a los actores en sus puestos de trabajo en iguales condiciones que venían rigiendo, y al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de la readmisión, o bien hasta que se obtenga la autorización preceptiva en el expediente de crisis correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Central de Trabajo, siguientes a la notificación de este fallo, previo, si recurriera la parte demandada, en la cuenta número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127 —Recursos—, abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle de Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el ilustrísimo se-

ñor Magistrado que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

(B.—3.781)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.628/76, Rec. 63 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Manuel Fernández Alcaraz, contra "Tapicentro, S. A." y otras, sobre cantidad, con fecha 16-7-77 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado señor López-Fando.—Madrid, a 16 de julio de 1977.—Dada cuenta de la presentación del escrito anunciando al recurso de suplicación, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este proceso y, con notificación de esta providencia a las partes y al Letrado designado, adviértase a éste que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta Magistratura, para que se haga cargo de él y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, pues de no verificarlo en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Tapicentro, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—3.782)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.182/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Máximo Añover Rey, contra "Comercialización y Fabricación, S. A." (CYFSA), sobre crisis, con fecha 23 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 23 de junio de 1977.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en el expediente de crisis, instado por "Comercialización y Fabricación, S. A." (CYFSA), y de la que resulta afectado el productor Máximo Añover Rey; y

Fallo: Que estimando la demanda de oficio remitida por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, debo condenar y condeno a la empresa "Comercialización y Fabricación, S. A." (CYFSA) a que satisfaga al trabajador Máximo Añover Rey la cantidad de 177.000 pesetas en concepto de indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciar en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Comercialización y Fabricación, Sociedad Anónima" (CYFSA), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de julio de 1977.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera. (B.—3.783)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.628/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo nú-

mero 11 de Madrid, a instancia de Manuel Fernández Alcaraz, contra "Tapicentro, Sociedad Anónima" y otras, sobre cantidad, con fecha 6-7-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 6 de julio de 1977.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Manuel Fernández Alcaraz, contra "Tapicentro, S. A.", Mutua- lidad Laboral de la Madera, "Asepeyo", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, en reclamación por accidente,

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Manuel Fernández Alcaraz, debo absolver y absuelvo a los demandados "Tapicentro, S. A.", Mutua- lidad Laboral de la Madera, Mutua "Asepeyo", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Tapicentro, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—3.784)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.985/75, Rec. 19 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Rosalío Rabadán Moreno, contra "Hormigones Neumáticos, S. A." y otros, sobre incapacidad perm. absoluta, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor López-Fando Raynaud.—Madrid, a 15 de julio de 1977.—Dada cuenta: Por recibida la anterior carta-orden del Tribunal Supremo, regístrese y en cumplimiento de lo interesado emplácese al recurrente don Rosalío Rabadán Moreno, a fin de que comparezca ante esta Magistratura en plazo de diez días, a fin de que a presencia judicial manifieste si se afirma y ratifica en el desistimiento que se solicita en el escrito de 11-1-76. Dicho emplazamiento hágase por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se colocarán en el lugar de costumbre. Y sin perjuicio de ello requiérase a los Letrados señor Vales García y García Orea Alvarez, a fin de que manifiesten, de conocerlo, el domicilio del referido don Rosalío Rabadán.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Rosalío Rabadán Moreno, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—3.786)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Danel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Acosta Morales, contra "Centro de Estudios 2001, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 893/77, se ha acordado citar a "Centro de Estudios 2001, S. A.", "Sacnep, Sociedad Anónima" y "Dimadi, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de septiembre, a las diez

horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Centro de Estudios 2001, S. A.", "Sacnep, S. A." y "Dimadi, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.964)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número de ejecución 26 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Emilio Borrego Bancalero, contra "Turibérica, S. A.", sobre salarios, con fecha 4 de julio de 1977 se ha celebrado acta de subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En su vista y dado que el único postor da su conformidad y aceptación, el ilustrísimo señor Magistrado, toda vez que el importe ofrecido no supera las dos terceras partes del tipo de subasta, con suspensión de la aprobación del remate ordenó comunicar a la parte ejecutada dicha oferta (80.000 pesetas), a fin de que, si lo estima pertinente, en el plazo de nueve días pueda pagar al actor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo los depósitos legales, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hace manifestación alguna se aprobará el remate y se ordenará llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada, empresa "Turibérica, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.789)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.091/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de don Ramón Carretero Parra, contra don José Ricardo Adelaida Espina, sobre cantidad, con fecha 4 de mayo de 1977 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a don José Ricardo Adelaida Espina a que abone por los conceptos reclamados a don Ramón Carretero Parra la cantidad de 23.576 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como en el 153, de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Ricardo Adelaida Espina, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.885)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Toledano Sánchez-Rubio, contra "Opticos Reunidos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.252 de 1977, se ha acordado citar a "Opticos Reunidos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las nueve cincuenta horas su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Opticos Reunidos, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de junio de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.436)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Garrido Olivares, contra "Industria Española de Productos Orgánicos, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.793/77, se ha acordado citar a "Industria Española de Productos Orgánicos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las diez cuarenta horas su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industria Española de Productos Orgánicos, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de junio de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.437)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Urbano Santotomas Pintado, contra "Terminoindustria, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.356 de 1977, se ha acordado citar a "Terminoindustria, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de

audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Terminoindustria, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de junio de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.438)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres, accidentalmente encargado del número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en expediente número mil catorce de mil novecientos setenta y siete, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la sociedad anónima "Macmor, S. A.", con domicilio social en Madrid, avenida de Burgos, sin número, kilómetro seis trescientos, y con delegaciones en las provincias de Barcelona, Bilbao, Oviedo, Sevilla, Zaragoza, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, dedicada a la compraventa de toda clase de productos, tanto nacionales como extranjeros, así como a la importación y exportación de los mismos, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don José María Segura Ferns y don Luis Manrique Juega Candela, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio, respectivamente, en la calle de Ibiza, número cuarenta y dos, y en la calle de Ferraz, número cuarenta, y al acreedor de importancia "Clark Equipmeny France", de Madrid.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.620)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado de primera instancia número cinco, y con el número 989 del año 1976, se tramita expediente a instancia de doña Carmen Martínez Velado, en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Alfonso Francisco Santana Arroyo, nacido en Melilla el 22 de abril de 1928, hijo de Francisco y Elvira, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle José Molero, 11 (Pozo del Tío Raimundo), se ausentó del domicilio conyugal con dirección a Francia, alistándose posteriormente en La Legión Francesa, sin que a partir del 4 de septiembre de 1958 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1977. José Enrique Carreras. — El Secretario, Joaquín Revuelta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 7 de julio de 1977.—El Secretario, P. S.

(Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.811)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Somasa, S. A.", contra don Félix León Navarro, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Aspes", de 23 pulgadas, Super-Sensibility, con estabilizador y UHF, sin número visible.

Una lavadora superautomática marca "Indesit", blanca, modelo Z-6-SI Matri 751, funcionando.

Una cocina a gas, de tres fuegos, marca "Corcho".

Un sofá de tres plazas, tapizado en skay color crema.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.619)

Juzgados Municipales

CITACIONES

Solo los apercibimientos procedentes en deracho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas número 161 de 1977, en virtud de denuncia de Anastasio Anguita Urrea, por daños en accidente de circulación, contra José María Sancho Aznal, en ignorado paradero, habiendo acordado en providencia del día de hoy citar al expresado denunciado José María Sancho Aznal para que el próximo día 20 de septiembre, a las doce y cuarenta horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Eulogio Carrasco, número 3, a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo venir asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.996)

(B.—3.894)

GRANADA

Se cita al denunciado Eduardo del Portillo López, mayor de edad, hijo de Luis y María Teresa, natural de Madrid y domiciliado en la misma, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número 4 de Gra-

nada, sito en el Palacio de Justicia (audiencia Territorial), bajos, el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez y cinco de su mañana, para asistir a la continuación del juicio de faltas, en virtud de denuncia de Juan Jesús Arcos García, contra otro y Juan Alberto Rodríguez Fernández, sobre estafa, debiendo de asistir al mismo con las pruebas que tenga.

(G. C.—6.988)

(B.—3.892)

ANTEQUERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 232 de 1977, sobre estafa, ha ordenado citar a Luis Mario Toranzo Rubio, que tuvo su domicilio en calle Corredera Baja de San Pablo, número 4, tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle Alameda, número 1, al objeto de recibirle declaración.

(G. C.—7.014)

(B.—3.917)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Adolfo Herrero de la Escosura, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Madrid, nacido el 1-6-53, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el Juzgado militar de la Caja de Recluta número 113 ante el Juez instructor don Angel de Ceano-Vivas López, Comandante, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, a 28 de julio de 1977.—El Juez instructor, Angel de Ceano-Vivas López.

(G. C.—6.890)

(B.—3.806)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Bartolomé Picazo Bueno, hijo de José y Tiburcia, natural de Tarazona de la Mancha, provincia de Albacete, de estado soltero, de cuarenta y cinco años de edad, de profesión cerámico, actualmente en ignorado paradero, domiciliado últimamente en la representación del III Termino de la Legión de Las Palmas de Gran Canaria, procesado en la causa número 78 de 1977, por presunto delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado militar eventual número 2 de la Plaza de Las Palmas de Gran Canaria, sito en el Cuartel de Mata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 1977.—El Coronel Juez instructor (Firmado).

(G. C.—6.833)

(B.—3.798)

CEUTA

Julián Escobar Yeres, hijo de Julián y de Carmen, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, nacido el 13 de julio de 1951, de oficio pintor de coches, de estado soltero, estatura 1,670, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, como señas particulares cicatriz de operación de apendicitis.

Ultimamente se encontraba en el Regimiento Mixto de Artillería número 30, de donde se evadió, y en la actualidad se encuentra encartado en la causa número 184 de 1977, por evasión del mencionado Regimiento el día 20 de mayo de 1977.

Comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería número 30 de Ceuta, don Luis Sáiz Pérez, bajo apercibimiento de que de no ser presentado dentro del plazo que se señala será declarado rebelde.

Ceuta, 19 de julio de 1977.—El Capitán Juez instructor, Luis Sáiz Pérez.

(G. C.—6.696)

(B.—3.732)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36